

Pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa, marzo de 2018.

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 14 de marzo de 2018 a las 10.00 h, con el orden del día y el desarrollo de los puntos tratados:

1. **Aprobación si procede del acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

2. **Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

| Nombre y Apellidos | Categoría profesional | Unidad | Provincia | Informe | Votación Observaciones |
|--------------------|-----------------------|------------------|-----------|---|------------------------|
| JL CL | Ayudante de ATyP | HCD "Gómez Ulla" | Madrid | Adecuación de tareas. | Favorable |
| EJ RD | Ayudante de GySC | ARDIZ | Cádiz | Cambio de funciones a Ordenanza. | Pendiente |
| | Ayudante de GySC | AGM | Zaragoza | Cambio de Centro y adecuación de tareas | Favorable |
| I GL | | | | Cambio de Centro. | Favorable |

3. **Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

Solicitudes:

- A TH: de Batallón de CG de la Comandancia Gral. De Ceuta a ULOG 23 Ceuta - Favorable Unánime.
- A SR: de Inst. Medicina Preventiva a JDIACU. - Favorable Unánime.

Prorrogas:

- J BA: de EVA Nº 7 a Ala 49. - Favorable Unánime.
- ML LM: de Agrup. B. A. Zaragoza a CIMA Torrejón de Ardoz". - Favorable Unánime.
- AL MM: de E. N. Marín Pontevedra a Academia Artillería Segovia. - Favorable Unánime.

Prorrogas con otros Ministerios:

- JA RB: de MIDECO a Secretaría Gral. INTA. - Favorable.
- B SR: de MECD 2 a C.G.A. – Favorable.

Esta Asociación vuelve a pedir que se lleven a la Subcomisión todas las solicitudes presentadas.

4. Aplicación del Artículo 20 del III CU de la AGE. (Modificación sustancial de condiciones de trabajo).

- RMASD “Primo de Rivera” Jerez de la Frontera: Supresión de complemento de Nocturnidad y asignación de Complemento de Turnicidad, Oficial de GySC (4959741) y ayudante de GySC (4962221).
- Jefatura de Dirección de Acuartelamiento: Cambio de turno de tarde a mañana Oficial de GySC (4965265).
- RIIR: Cambio de turno de tarde a mañana Ayudante de GySC (4964065).

Solicitamos que se asigne el complemento “C1” a los puestos con turnicidad conforme a lo establecido en el III CU AGE.

5. Aplicación del Artículo 22 del III CU de la AGE. (Desempeño de puestos de trabajo de distinto Grupo Profesional).

- J SM: Ayudante GySC. Agrupación Base4 Aérea de Cuatro Vientos.

La Administración informa de la concesión del Art. 22 del III CU AGE para el caso, que cumple los requisitos previstos en Convenio. Solicitamos que el puesto salga a promoción Interna.

6. Entrega de propuestas de modificación de la RPT.

6.1. Redistribución y modificación de puestos de trabajo vacantes.

6.2. Modificación de la RPT. En aplicación del RD 998/2017 de 24 de noviembre (BOE 25-11-17) en el JEMAD por creación de Gabinete Técnico.

6.3. Creación de puestos de trabajo:

- Financiación de un puesto de Ayudante de GySC en la Secretaría Gral. Del INTA, por sentencia 20/03/2017 del Juzgado de lo Social nº 2 de Huelva, Autos nº 1313/2015, incoados a instancia de D^a. RM VS, con una vacante de Ayudante.
- Financiación de un puesto de un Ayudante de GySC en la Sec. Gral. del INTA, por sentencia 31/07/2017 del Juzgado de lo Social nº 3 de Huelva, Autos nº 1315/2015, incoados a instancia de D^a. C DR, con una vacante de Ayudante.
- Financiación de un puesto de un Ayudante de GSyC en la Sec. Gral. del INTA, por sentencia 17/07/2017 del Juzgado de lo Social nº 1 de Huelva, Autos nº 1325/2015, incoados a instancia de D^a. MJ CJ, con una vacante de Ayudante.
- Financiación de un puesto de un Ayudante de GySC en la Sec. Gral. del INTA, por sentencia 17/07/2017 del Juzgado de lo Social nº 1 de Huelva, Autos nº 1323/2015, incoados a instancia de D^a. E PF, con una vacante de Ayudante.
- Financiación de un puesto de un Ayudante de GySC en la JDIRAC (RM Infante D. Juan), por sentencia 28/07/2018 del TSJ de Madrid, que confirma la dictada por el

Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, Autos nº 215/2015, incoados a instancia de D^a. L JM, con una vacante de Oficial.

- Financiación de un puesto de un Oficial. de GySC en la JDIRAC (RM Infante D. Juan), por sentencia 23/10/2015 del Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, Autos nº 172/2014, incoados a instancia de D^a. C BC, con una vacante de Ayudante.

Desde esta Asociación, denunciamos de nuevo, el sistemático incumplimiento de la La Instrucción del Secretario de Estado de Administraciones Públicas de fecha 28 de Diciembre de 2012 que establece:

“La inobservancia de esta Instrucción, cuando cause perjuicio grave a la Administración o a sus Organismos o Entidades vinculadas o dependientes dará lugar a la exigencia de las oportunas responsabilidades, disciplinarias de los empleados públicos infractores, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII de la Ley 7/2007...”.

De nuevo manifestamos que, comisión tras comisión, se reproduzcan los mismos hechos sin que se haya asumido ninguna responsabilidad al efecto ni tomado medidas disciplinarias sobre los responsables.

6.4. Modificación de puestos de trabajo, ocupado por Dña. MSF de Ayudante de GySC en el sentido de cambiar de limpieza a ordenanza por Art. 64.

7. **Resoluciones de la CECIR:**

- Nº Ref. 22/18-L. (180036): Anotación de formación específica Permiso de Conducir B, C o D a 19 puestos de trabajo ocupados, de diferentes categorías, adscritos a varias Unidades del Ejército de Tierra.
- Nº Ref. 23/18-L. (180037): Anotación de formación específica Permiso de Conducir B a 3 puestos de trabajo ocupados, de la categoría Técnico Superior de ATyP, que prestan servicios en el Centro de Comunicaciones de Cartagena, adscrito a la Armada
- Nº Ref. 24/18-L. (180038): Supresión de la actividad principal “Operario” y la asignación de la formación específica “Manipulador de Alimentos” a un puesto de trabajo ocupado en la Jefatura de Movilidad Aérea de Zaragoza (Ejército del Aire), de la categoría profesional Ayudante de ATyP (Código 4962608).
- Nº Ref. 25/18-L. (180071): Suprimir la titulación a 11 puestos vacantes de la categoría Titulado Superior de AE.

Redistribuir dos puestos vacantes de la categoría Oficial de GySC, a la vez que se modifican en el sentido de cambiar la formación específica que actualmente tienen, a Permiso de conducir B y anotarles asimismo el permiso de “Operador de carretillas elevadoras”

8. **Movimientos de la bolsa de empleo.**

Sin cambios.

9. Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión.

9.1 Solicitudes de Complementos:

Se presenta una solicitud de complemento AR3. La Administración informa que contestará desfavorablemente por falta de acuerdo y Esta Asociación propone llevarlo al Grupo de Complementos.

9.2 Información sobre condiciones ambientales en el puesto de control y vestuarios del EMAD:

La Administración informa que se han mejorado las condiciones ambientales trasladando el puesto de control al otro hall y se ha dotado de radiadores y aire acondicionado. Requerimos a la Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 486/1997.

10. Información OEP 2017 y 2018, turno libre y promoción interna.

En relación con la OEP 2016 la Administración informa que los grupos 3 y 4 están en fase de concurso, el grupo 2 está en fase de lecturas del tercer ejercicio y el grupo 1 también está en el tercer ejercicio. Se prevé que finalice en mayo, lo cual estaría dentro del plazo establecido de un año.

En cuanto a la OEP 2017, la Administración dice que el único dato de que dispone es el número de plazas que serán de 701 para turno libre, y no se sabe cuántas para promoción interna.

Esta Asociación reconoce una pequeña mejora en el número de plazas de la OEP, pero no son suficientes para paliar los problemas de plantilla en el Departamento. Además, manifestamos que nos gustaría tener más información sobre el plan de RRHH y poder formular propuestas.

11. Información del Concurso de traslados.

La Administración dice que está por salir el Real Decreto que depende de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, si bien en el grupo de trabajo de Función Pública se habló de convocar en junio, pero sin llegar a concretar.

De nuevo La Administración supedita la aplicación del Convenio a la aprobación de los Presupuestos, eliminando la capacidad negociadora de este Órgano.

12. Información sobre personal eventual laboral.

La Administración dice que a fecha 31/12/2017 en el departamento había 67 eventuales por cupo y en el INTA 113 por circunstancias de la producción.

13. Situación y futuro de las residencias militares.

La Administración dice que no tiene ninguna información sobre externalización de las residencias.

Esta Asociación plantea sus dudas sobre la evolución del Departamento y reitera la reivindicación de internalización de todos los servicios. Asimismo, reclama que se permita al personal civil acceder a las residencias militares de descanso, en igualdad de condiciones con el personal militar, lo cual podría ser beneficioso para su sostenimiento.

14. Información sobre contrataciones de interinos a cargo de la OEP 2016.

La Administración informa que, de las 166 contrataciones previstas, se han formalizado 141 contratos, 23 están pendientes de selección y 2 no han sido posibles por falta de candidatos (una de albañil en la E.N. de Mahón y otra de operario de grúa en el Arsenal de las Palmas).

A la pregunta de cuándo se incorporarán los que obtengan plaza por la OEP 2016, la Administración cree que como pronto será en septiembre.

15. Funciones de personal de limpieza en colegios mayores y residencias.

La Administración dice que hay 692 Ayudantes de GySC (limpieza). Esta Asociación considera que en los establecimientos de este tipo se realizan funciones de camarera de planta que no tiene nada que ver con limpieza. Pedimos que se aborde un estudio serio del problema para reordenar el grupo 5, ya que el proceso anterior quedó inconcluso y queremos darle continuidad.

16. Solicitud de entrega a la Parte Social de las resoluciones enviadas a los trabajadores por artículo 64, con código de puesto, centro, categoría, especialidad y limitaciones.

La Administración dice que la resolución va dirigida al trabajador y sólo se le puede entregar al interesado.

Consideramos que habría que contar con la autorización del interesado y pedimos que se haga un seguimiento de las medidas adoptadas para el cumplimiento de la resolución.

La Administración dice que se realiza evaluación del puesto una vez adaptado y se hace un seguimiento de este.

17. Solicitud de información sobre negociación de la jornada de trabajo aplicable durante las fiestas de ámbito local o autonómico.

La Administración dice que no se puede negociar en el calendario laboral, si bien los Delegados del Gobierno acuerdan el horario durante las fiestas tradicionales de cada provincia y se debe aplicar en los centros militares, aunque no esté recogido en el calendario laboral.

18. Situación Maestranza Aérea de Albacete.

Con respecto a reforzar las rutas de transporte del personal, la Administración dice que está limitado porque sólo quedan dos conductores en la unidad. También dice que

sólo se ha dado un par de veces la situación de exceso de cupo y se resuelve enviando la furgoneta de servicio.

Con respecto al Hangar “Apagafuegos” la Administración informa que se trata de una asistencia técnica y que no hay contrata. Se va a dar prioridad en la oferta de empleo ya que consideran que las asistencias se deben eliminar porque resultan más caras.

La Parte Social denuncia que se están dando casos de mezcla de trabajadores de contrata con personal propio, lo cual puede dar lugar a cesión ilegal de trabajadores. Denunciamos que los trabajadores de las contrata utilizan nuestras herramientas y en muchas ocasiones, deben ser enseñados por los propios trabajadores civiles, que en caso de negarse son relevados del puesto.

19. Aclaración sobre informe Jurídico de la SUBDIGENPER sobre funciones de los ordenanzas de la Subdelegación de Defensa de Sevilla.

La Administración dice que el asunto está solucionado y se ha tratado con la Subdirección de Administración Periférica y con el Subdelegado de Defensa de Sevilla.

Reclamamos a la Administración que se cumpla lo recogido en las actas de la Subcomisión.

20. Información sobre el seguro de accidentes laborales para el personal civil del Departamento.

La Administración dice que se ha colgado de la intranet nota informativa al respecto.

Preguntamos si este seguro cubre al personal civil a bordo de los buques de USS Navy de la Base de Rota.

La Administración dice que hay que mirarlo en las exclusiones.

21. Información sobre uniformidad de un conductor en el Parque de Autos de Marqués de Modéjar.

El Representante de Armada dice que la uniformidad es la propia de Armada y se utiliza para servicios con autoridades. Reconoce que, en un caso puntual, al no ser conductor permanente el trabajador, no realizó el servicio que se había mandado de traslado de autoridades.

22. Solicitud de información sobre prescripción de solicitud de premio de espíritu de fidelidad en el CDM “Santa Bárbara” de León.

La Administración confirma que está prescrito porque ha pasado más de seis años desde que el trabajador hizo los 30 años, aunque es responsabilidad de la unidad solicitarlo. También asegura que es la primera vez que sucede. Lamenta no poder hacer nada, ya que no lo autorizaría la Intervención.

23. Situación actual de los trabajadores del grupo 5 destinados en el ISEMER de la Base Naval de Rota.

La Administración dice que no realizan trabajos de superior categoría y que no existe posibilidad de aplicar el artículo 22.

24. Información sobre posible incidencia en el personal laboral por las obras previstas en el Arsenal de la Carraca por la construcción de 5 corbetas.

La Administración dice que no va a tener ninguna incidencia.

25. Solicitud de información sobre evaluación de puestos de trabajo a bordo de los buques de la USS NAVY en la Base Naval de Rota.

Esta Asociación formula la pregunta y se refiere a la afirmación del Coordinador de Salud Laboral en la Comisión Técnica de PRL en la cual dijo que la seguridad a bordo de estos buques es del Estado Americano.

El Representante de Armada afirma que durante el año 2016 y 2017 no se han realizado trabajos a bordo de estos buques por parte del personal laboral y sólo en 2015 se realizaron trabajos puntuales durante dos días. También afirma que según el Memorándum anexo de Entendimiento cuando personal laboral trabaje a bordo de los buques de la USS Navy, se cumplimentará la legislación en materia de PRL del Estado Español e irán acompañados por personal de la USS Navy.

Esta Asociación declara que cotejará dicha información, ya que no parece coincidir con la que nos han proporcionado.

26. Solicitud de puesto universal informático con acceso a internet en el control de acceso de la Subdirección de Régimen Interior en turno de noche, ya que en turno de día sí disponen de esta posibilidad.

Esta Asociación propone retirar provisionalmente el asunto ya que se está tratando de solucionar con la Subdirección de Régimen Interior.

27. Solicitud de información sobre condiciones de calidad del aire en los talleres ubicados en el sótano de la Subdirección de Régimen Interior. El correspondiente CSSL tiene conocimiento del asunto, pero no se han adoptado medidas.

Esta Asociación propone retirar provisionalmente el asunto ya que se está tratando de solucionar con la Subdirección de Régimen Interior.

28. Solicitud de información sobre posible composición irregular del CSSL del PCAMI-USAC San Cristóbal.

Esta Asociación manifiesta que la situación se ha debido a un error y que ya se ha subsanado y la delegada de CSIF-AGO lo hizo constar en acta. La Administración lo confirma.

29. Contratación de bomberos para las vacaciones en el Arsenal de Ferrol.

La Administración dice desconocer el cupo de contrataciones de bomberos.

Pedimos un esfuerzo a la Administración para que servicios tan fundamentales puedan estar cubiertos en periodos de vacaciones. También hacemos referencia al Arsenal de la Carraca donde sólo hay dos bomberos.

30. Información sobre MUA 2018.

La Administración recuerda que la MUA (Mejora Unilateral de la Administración) no es lo mismo que productividad y dice que por el momento la única posibilidad es la de pasar dinero de horas extras a productividad tal como establece el convenio.

Insistimos en la necesidad de sentarse a negociar la implantación de una instrucción de productividad para el personal laboral.

31. Nuevas instrucciones de Función Pública para la realización de viajes en comisión de servicio.

La Administración dice que ya se han enviado las instrucciones a la Subdirección de Pagadurías.

Pedimos que se den instrucciones para que no sea obligatorio pedir en primer lugar alojamiento en residencias militares. La Administración dice que lo estudiará.

32. Solicitud de listados de ocupación.

Esta Asociación solicita que se haga entrega de los listados de ocupación, tal como recoge la jurisprudencia del Tribunal Supremo. La Administración responde que está esperando instrucciones de Función Pública. Insistimos en se debe cumplir la sentencia.

33. Información sobre las normas publicadas por la Dirección del PCMASA Nº1 (Madrid) y que son de aplicación al personal civil.

Esta Asociación solicita aclaración por parte de la Administración sobre la Norma (NOP 003/18) de 22 de enero de 2018 de aplicación en el PCMASA Nº1 y en la cual se dictan instrucciones que restringen el derecho sobre el permiso por asuntos particulares recogido en el artículo 47 n) del III CU AGE y sobre las normas de uso recogidas en la Instrucción de Jornadas y Horarios de Función Pública. Asimismo, no admitimos que se denieguen por sistema durante el periodo de vacaciones (entre el 16 de junio al 15 de septiembre) excepto en casos excepcionales con la obligación del trabajador de informar sobre la finalidad de dicho permiso para ejercer su derecho, tal como recoge la citada norma durante lo que se denomina en la misma como periodos de baja actividad.

El Representante del Ejército de Tierra propone negociar en el Centro con la Dirección.

La Administración le recuerda que es materia de negociación y debe tratarse con los representantes de los trabajadores.

Esta Asociación manifiesta que ya se han dado muestras suficientes de carácter negociador con esta Dirección y la citada norma parece un acto de represalia a los compañeros. Exigimos que se paralice cautelarmente dicha norma en tanto no se llegue a ningún acuerdo y solicitamos reunión urgente con la Dirección.

34. Ropa de trabajo y EPI's: Arsenal de la Carraca (bomberos), Base de Alcantarilla y Arsenal de Cartagena.

La Administración dice que dará traslado a las unidades.

Esta Asociación denuncia la falta de equipos de respiración autónoma para los bomberos de la Carraca.

Pedimos que se dé máxima urgencia a la protección de estos colectivos.

35. Información sobre plazas de estabilización temporal.

La Administración dice que se encuentra en la Mesa de la Función Pública y si bien se quiere resolver pronto, no se tiene más información.

36. Situación de la climatización de las instalaciones de San Pablo-Maestranza Aérea de Sevilla.

Esta Asociación formula la cuestión en base al escrito presentado por los compañeros de CSIF-AGO Sevilla y en el cual se denuncian graves irregularidades y condiciones extremas de temperatura en algunas instalaciones de la Maestranza Aérea de Sevilla en el Aeropuerto de San Pablo.

El Representante del Ejército del Aire afirma que de las 6 acciones correctoras necesarias se han realizado 4 por un importe de 55.900 €. Siguen pendientes la reparación de 7 climatizadores y la máquina de servicio. También asegura que se ha solicitado un expediente de contratación de estas dos acciones con fecha 4/1/18 y se está llevando a cabo la primera parte, quedando pendiente de la aprobación por Hacienda del sistema de climatización de la Base Aérea de San Pablo.

Sin más asuntos que tratar, Se levantó la reunión.

Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*